

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125

TRES CANTOS

URBANISMO

El Pleno municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de Pleno por el que se aprueba el inicio de expediente conducente a la cesión gratuita a la empresa municipal “Nuevo Tres Cantos Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima”, de la parcela 1.6a de la Chamela de la avenida de Colmenar Viejo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales pueden ser examinado el correspondiente expediente y presentarse alegaciones dirigidas al Pleno.

Tres Cantos, a 17 de marzo de 2010.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(02/3.272/10)